

Especificaciones técnicas para la contratación servicio de *Definición y ejecución de la estrategia de comunicación y promoción de la provincia de Burgos*, comprendiendo la realización de la misma con el objetivo final de aumentar el número de turistas que visiten la Provincia de Burgos para el año 2018

Actualmente la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), entidad 100 % perteneciente a la Diputación de Burgos, desarrolla la tarea de la promoción y difusión de la imagen y el turismo del medio rural de la provincia. Para la Diputación de Burgos el turismo es un sector estratégico que contribuye al crecimiento y al progreso de nuestra provincia, siendo un factor clave para el desarrollo rural y económico así como para la generación de empleo.

Con el objeto de que los recursos turísticos se pongan en valor y aumentar el número de visitantes, desde Sodebur se entiende que es necesaria establecer y ejecutar una estrategia de comunicación y promoción con los siguientes objetivos.

- Promoción en medios de comunicación de propuestas turísticas
- Establecer una estrategia y ejecución de redes sociales
- Organización de viajes de familiarización por la provincia de Burgos
- Consultoría de contratación medios publicitarios de cualquier índole

2.- OBJETO DEL CONTRATO

La presente solicitud de presupuestos tiene por objeto la contratación del servicio de *Definición y ejecución de la estrategia de comunicación y promoción de la provincia de Burgos*, comprendiendo la realización de la misma con el objetivo final de aumentar el número de turistas que visiten la Provincia de Burgos.

3.- CONTENIDO DEL PRESUPUESTO

La empresa que resulte adjudicataria deberá realizar las actividades que seguidamente se detallan y que en su totalidad conformarán la *Definición y ejecución de la estrategia de Comunicación y publicidad* de la provincia de Burgos.

La empresa **deberá incluir**, como mínimo, en su oferta la relación de las siguientes actividades:

- **Actividades de consultoría y asesoramiento** en materia de comunicación y promoción.
Búsqueda de actividades de promoción turística exterior optimizando los recursos de la actividad.
- Actividades de **apoyo a convocatorias de medios**, agencias de viaje y otros agentes del sector en los eventos turísticos organizados por SODEBUR.
Determinar número de eventos y periodicidad en los que se va a ofrecer apoyo
- **Gestión de entrevistas.**
- Realización de **fotografías de 35 recursos** de la provincia de Burgos. Sodebur será la entidad propietaria de dichas fotos.
- Creación de **contenidos de planes y propuestas turísticas.**
- Determinar **número de planes y propuestas a realizar**

- **Desarrollo de productos de turismo MICE:** Identificación de agentes susceptible de atraer turismo MICE, recopilación de tal información y definición de un plan de promoción de turismo MICE.
- **Organización de un mercado de contratación en la provincia de Burgos** con las Agencias OTAs, plataformas más relevantes a nivel nacional.
- Elaboración de **notas de prensa**
Mínimo dos al mes. Determinar número de notas de prensa a elaborar y distribuir.
- Elaboración de **informes de clipping de apariciones**, los informes tendrán una periodicidad mensual.

Los informes se desglosarán por evento o nota de prensa. De tal manera que, se acompañará a cada evento o nota de prensa, una relación de los medios de comunicación con fecha incluida de publicación.
- **Organización, convocatoria y asistencia de Medios de Comunicación** que SODEBUR realice a través de ruedas de prensa.
- **3 viajes de Prensa** o de bloggers.
- **Elaboración de todos los textos promocionales**, artículos o reportajes que los medios de Comunicación soliciten acerca de la provincia de Burgos, sus productos e iniciativas.
- **Asistencia a ferias**
- **Asesoramiento** en Marketing Digital

Todas las actividades de promoción serán recogidas en un documento resumen de apariciones en medios y alcance de los mismos (clipping) con la totalidad de noticias incluyendo un impacto económico de las mismas.

La empresa deberá aportar un informe curricular y si es posible, un listado de los destinos turísticos con los que trabaja o ha trabajado.

Dichas actividades serán recogidas en un documento de resumen de apariciones en medios y alcance de los mismos (clipping) con la totalidad de noticias.

La empresa deberá aportar un informe curricular y un listado de los destinos turísticos con los que trabaja o ha trabajado.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos definidos en la oferta será de **12 meses a partir del día siguiente** de la formalización del contrato que se prevee realizar el 1 de enero de 2018.

5.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de diez mil euros (18.000,00 €), (IVA No incluido)

6.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

La oferta que presente el licitador deberá de contener la siguiente documentación:

- Oferta económica.
- Plan estratégico de Comunicación y Promoción donde se recojan las actividades a desarrollar y en caso necesario, la cronología.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los aspectos que se tendrán en cuenta para la propuesta de adjudicación serán los que a continuación se indican, considerándose prioritario a estos efectos, la reducción practicada sobre el presupuesto máximo de licitación:

- 1. Oferta económica.....Hasta 30 puntos
- 2. Plan estratégico de comunicación.....Hasta 70 puntos

La oferta económica se determina mediante la siguiente fórmula. La fórmula establece que la puntuación para cada oferta correspondiente al sumando del polinomio que valora el precio se expresa en los siguientes términos:

$$\left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70 \right) \times N$$

Donde:

TIPO es el tipo de licitación.

OFMIN es la oferta más baja.

OFVAL es la oferta que se valora para ser puntuada.

N es el total de puntos máximo que se puede obtener por el criterio precio, y que son los que siempre corresponderán a la oferta más baja.

8.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Sodebur podrá fijar reuniones periódicas con el contratista con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan en la ejecución del contrato.

A. CONDICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1ª. LEGISLACIÓN APLICABLE

SODEBUR como ente creado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, cuyo Capital Social pertenece 100% a dicha administración, forma parte del Sector Público y se considera Poder Adjudicador, a los efectos de estar sujeta en todas sus contrataciones a lo estipulado en el TRLCSP 3/2011 de 14 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, su normativa de desarrollo y sus posteriores modificaciones (en adelante LCSP).

El presente clausulado está sujeto a las instrucciones de contratación aprobadas por SODEBUR (art.191 TRLCSP) y en su caso, al resto de su articulado, dando prevalencia en caso de contradicción éstas sobre aquellas.

2ª. PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

El importe máximo de licitación para esta contratación asciende a **18.000,00 euros (IVA no incluido)**.

3ª. REQUISITOS PARA PODER LICITAR

Las personas que acudan a la presente licitación, deberán ostentar los siguientes requisitos:

- a) Ser personas naturales o jurídicas cuya actividad profesional u objeto social tenga relación directa con el objeto del contrato.
- b) Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad para contratar.
- c) Tener la capacidad técnica o profesional, económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato.
- d) Estar en posesión de la experiencia previa necesaria para ejecutar de forma eficiente los trabajos relacionados con esta adjudicación.
- e) Hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

La persona física o jurídica que opte a la realización de los trabajos detallados en el objeto de este contrato deberá aportar el precio final de la oferta, ya que durante el desarrollo del contrato no se aceptarán ni revisiones de precios ni modificaciones.

4ª. CONDICIONES DE PAGO

Sodebur realizará el pago en doce mensualidades abonando a mes vencido cada una de las mismas siempre y cuando la empresa haya realizado las actividades encomendadas. La Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos liquidará al adjudicatario el importe contratado al presentar la factura detallada por el servicio realizado acorde a los plazos establecidos, debiendo emitirse de conformidad con las disposiciones vigentes, la numeración seriada, fecha de expedición, descripción de los trabajos realizados, NIF del expedidor y destinatario y el IVA repercutido, mediante la correspondiente transferencia a la cuenta corriente del adjudicatario.

Sodebur se reserva el derecho de cancelación de la relación contractual con la empresa adjudicataria por incumplimiento de la misma o disconformidad con los trabajos realizados.

5ª. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La documentación se entregará exclusivamente en la Oficina Técnica de SODEBUR situada en el Paseo del Espolón nº 14, 1ª Planta izq, Consulado del Mar 09003-Burgos, hasta las **10:00 horas del día 27 de diciembre de 2017**.